

Subvenciones para la integración sociolaboral de trabajadores en situación o en riesgo de exclusión social en empresas de inserción

Personas beneficiarias: empresas de inserción

Líneas y cobertura:

- Creación o mantenimiento de puestos de trabajo: 90% del SMI
- Gastos salariales y de Seguridad social por la contratación de personal técnico de apoyo sociolaboral: hasta 3.500 € anuales por persona trabajadora contratada
- Gastos salariales y de Seguridad social por la contratación de personal de apoyo de la actividad productiva: hasta 2.500 € anuales por persona trabajadora contratada
- Gastos corrientes para la puesta en marcha de empresas de inserción: hasta el 50% con un máximo de 500 € por cada persona contratada
- Creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a inversiones fijas: hasta el 90% con un máximo de 12.000€ | Límite de solicitud: 01 a 15/03/2023
- Gerencia de empresas de inserción: hasta el 50% del SMI

Límite de solicitud (excepto línea 5): 01 a 15/03/2023 (1er plazo) o 01 a 15/09/2023 (2º plazo)

Convocatoria: https://dogv.gva.es/datos/2023/01/17/pdf/2023_255.pdf

Extracto: https://dogv.gva.es/datos/2023/01/17/pdf/2023_282.pdf